



# Municipalidad Provincial de Talara



## DECRETO DE ALCALDIA N°009-01-2015-MPT

Talara, 22 de enero del año dos mil quince-----

Visto, el Proveído N° 8169-12-14--GSP-MPT d.f. 12-01-2015 suscrito por el Gerente de Servicios Públicos, quien considera procedente lo solicitado por el **Sr. JOSE ENRIQUE MUÑOZ TUME**, identificado con DNI 03836604, domiciliado en el Parque 21-24 de esta ciudad, quien solicita se le conceda en venta en calidad de reserva el Nicho B-8, del Cementerio "San Pedro", de esta Ciudad y;

### CONSIDERANDO:

- Que, con Informe 0411-12-2014-GSP-SGRC.--MPT d/f 28-12-2014 la Subgerente de Registro Civil indica:
  - \*Que, de acuerdo al documento presentado por el Sr. José Enrique Muñoz Tume, solicita se le conceda en venta en calidad de reserva el Nicho B-8 del Pabellón Virgen de Guadalupe, ubicada en el Cementerio "San Pedro", de esta Ciudad,
  - \*Que, el solicitante ha efectuado los siguientes pagos.
    - Boleta de Venta 006924 monto de S/2,143.70, con , con Recibo de Caja 001405776 la cantidad de 45.96 dando un total de S/2,189.66.
- Que, el interesado ha cancelado sus derechos correspondientes, de acuerdo a las normas establecidas.
- Que, con Proveído de vistos, el Gerente de Servicios Públicos considera procedente lo solicitado, ratificando lo opinado por la Sub. Gerencia de Registro Civil.

De conformidad con lo antes expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere el Inciso 6), Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

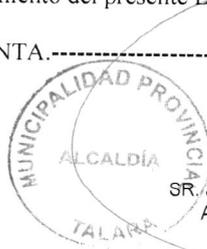
### SE DECRETA:

ARTICULO 1°: **OTORGAR**, al **Sr. JOSE ENRIQUE MUÑOZ TUME**, se le conceda en venta en calidad de **RESERVA** el Nicho B-8 del Pabellón Virgen de Guadalupe, ubicada en el Cementerio "San Pedro" de esta Ciudad; habiendo cancelado sus derechos correspondientes, de acuerdo a las normas establecidas por un total de S/ 1,143.70 nuevos soles

ARTÍCULO 2°: La Gerencia de Servicios Públicos, Subgerencia de Registro Civil, quedan encargadas del cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----

  
**SECRETARIA GENERAL**  
 Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD  
 TA SECRETARIA GENERAL

  
**ALCALDÍA**  
**SR. JOSE BOLO BANCAYÁN**  
**ALCALDE PROVINCIAL**

Copias  
 Interesado  
 \*GSP  
 \*UTIC  
 \*.RRCC  
 \* Archivo  
 Fmaa.sec